

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 21 NOV 2025

DECRETO EXENTO Nº 002937

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 196 de fecha 06 de noviembre de 2025, de parte del Director de Tránsito y Transporte Público al Director de SECPLA, solicitando gestionar el proceso vía Convenio Marco - **PRODUCTOS DE FERRETERÍA ID 2221787** para la “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**”, a través de Convenio Marco.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proceso “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**”, a través de Convenio Marco.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proceso “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Convenio Marco - **PRODUCTOS DE FERRETERÍA ID 2221787**, se ingresa solicitud de Cotización según ID 5802338-8928EIXN, ficha del servicio “**PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**”, nombre de la cotización “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS**”.
- 2.- La recepción de ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl del proceso “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por **BROKER SPA RUT 77.819.582-8**, por un monto total de **\$28.049.999.- IVA incluido**, mediante Convenio Marco, para la “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**” a través de Convenio Marco – **PRODUCTOS DE FERRETERÍA ID 2221787**, Número de Cotización ID 5802338 – 8928EIXN, conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

Oferente	Valor C/IVA Incluido	Plazo de Ejecución en Días Hábiles
BROKER SPA	\$28.049.999.-	10 días hábiles

2. Emitase Orden de Compra con el Proveedor **BROKER SPA RUT 77.819.582-8**, por un monto total de **\$28.049.999.- IVA incluido**, para la “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**” a través de Convenio Marco – **PRODUCTOS DE FERRETERÍA ID 2221787**, Número de Cotización ID 5802338 – 8928EIXN.
3. Desígnese como Inspector Técnico para la para la “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL**”, a un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENNIAUM/CNI/CRL
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

